

(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA JULIA ELIZABETH HYATT, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE JAMAICA ANTE EL PUEBLO Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 79-2026, aprobado el 11 de junio de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 106 del 12 de junio de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 79-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores a las once de la mañana del día once de junio del año dos mil veintiséis, de las manos de la Excelentísima Señora Julia Elizabeth Hyatt, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la Corte de Saint James, el día veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, por Su Majestad Carlos III, Rey y Jefe de Estado de Jamaica y de la Mancomunidad de Naciones.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora Julia Elizabeth Hyatt, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de junio del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la

República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.